



UNIVERSIDAD DE ECATEPEC



FIRMA
DEL ALUMNO

Otorga a:

Diana Armenta Ramírez

El Título de:

Licenciado en Derecho

Con Reconocimiento de Validez Oficial de estudios de la
Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 952278,
de fecha 14 de Agosto de 1995.

En atención a que terminó los estudios correspondientes el día:
8 de Agosto de 2008.

San Cristóbal Ecatepec, Edo. de México, a 9 de Junio del 2011.

Dr. Alfonso Nacer Gobera
RECTOR

El Presente título fue expedido en favor de:
Diana Armenta Ramírez
quien cursó los estudios de:
la Licenciatura en Derecho
y aprobó conforme **Tesis**
el día **12 de Febrero** del **2010**.
quedó registrado en el libro No. **007** foja No. **007**

San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, a **10 de Junio** del **2011**.



El Jefe del Departamento de Servicios Escolares

Lic. Mónica Aydel García Marín

Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y se registra en la foja No. 14977 del libro No. 2010

México, D.F. a **23 de JUNIO** de **2011**.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REVISADO Y CONTRASTADO

REVISADO A FAVOR	173
DEL LIBRO	4 007
DEL NÚMERO	724043
CARÁTULA	
MÉXICO, D.F. A 23 DE JUNIO DE 2011	
EL REGISTRAR	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REGISTRAR	



S.E.P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXAMEN DE GRADUADOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
CERTIFICACIÓN ESCOLAR

Responsable de Certificación Escolar
Dirección General de Educación Superior Universitaria
S.E.P.

Lic. Jesús Salvador Jbieta Bustamante

08-0545-28 ✓

CÉDULA 7243063

SEP



México, D.F., 28 de Octubre del 2011



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7243063

EN VIRTUD DE QUE

DIANA
ARMENTA
RAMIREZ

CURP: [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 56 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

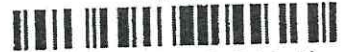
INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. (Data Personal Identificativa: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Confidencialidad y Declassificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas 72, 73, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX DE LA LEY 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; MOTIVACIÓN: Esto a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dadas el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A número de referencia, sirve de apoyo a lo anterior, los Criterios 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 7243083



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro
 CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
7243	4	10	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

DIANA ARMENTA RAMIREZ
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO 612301
 Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD DE ECATEPEC 150331
 Nombre o denominación Clave

Datos de expedición y firma electrónica

04/10/2019 15:04:02
 Fecha Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
 [724306|7243|4|10|C|1|28|10|2011|00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|DIANA|ARMENTA|RAMIREZ|4020|150331|UNIVERSIDAD DE ECATEPEC|17131|812301|LICENCIATURA EN DERECHO|]

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
 h8u0YGC8g03CPFR2DmV9h2z0N1IKn0UmRPFydgCh3n0Xv0p0K0UgVVseUWMT1EALhhMRJ0+QSRh2Rkz0GJpTCHY0S0Ww5TV/4heY2C8w7rm+48lsA2BHTyV0
 qAps51BT0a3B0C1Z3G1LTN07Yh3LSUR5FCand0w0W6P7IG3HLXVULOTSAL/E+ML8q0V0U/AH34u1D8j3DzEimly0ev0N0sANV9hW0buVj0G0yH0G0A0C080E4EQ
 eqAwh0A+weCuhL0s10kY0p0b0kCIL0kV0qU0aNY0G0LZ0g710x0qN7+ZA==

DR. JUSTINO EDUARDO ANORADE SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP
 fP2a0L8EwEEITJZ4k00ITyPLC70jHadr0kTgYuoC0h0e7LU0sHUMD0gRUBNfMNs1+SCJVCm0utVn0Dz=518u0V70BRPT0CZU/1y0y0DLH08mI0B0Ph0Hk
 102KF0q7TZ48+KuVYuz7hD+8L2-Q040P050PwF0J118j0T0AS0KvW060e13Mn2bZX0wV0+TESEU0m0W0WTS0CS00J0F060Cmi0B020p0X0AYAC09HY0008=03700
 m0R0nH12SQJ0B0J0qITTV0Fu050ANN0e0p0F2=0841hV0K0JTV00vEg==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula
 7243083

